



**Universidad de Concepción**

DECRETO U. DE C. N° 2003 076 /

RECEBIDO  
Hora ..... Fecha 24/3

**VISTO :**

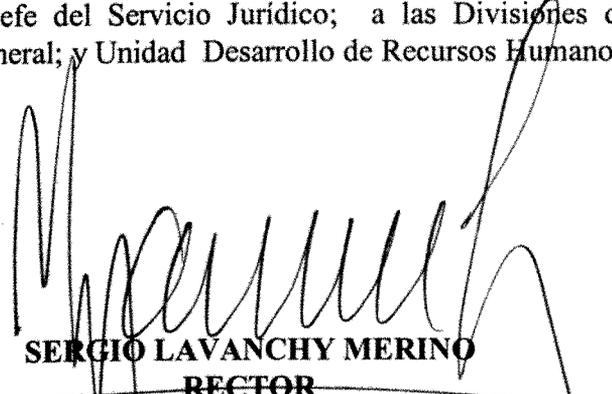
La renuncia presentada por la Sra. **LINA BARRA SANCHEZ**, a contar del 01 de marzo de 2003, al cargo que desempeña en la Facultad de Educación, con el objetivo de acogerse a Jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Acéptase, a contar del 01 de marzo de 2003, la renuncia presentada por la Sra. **LINA BARRA SANCHEZ**, al cargo de Profesor Asistente D.N., con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese a la Sra. Barra Sánchez, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 4,87 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asistente D.N., ítem 845228 (24710) que la Sra. Barra Sánchez ocupaba en la Facultad de Educación.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Educación, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 06 de marzo de 2003

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/lmm

2002-006